



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200002600	Ordinario	Aida Romano De Arcos		18/02/2021	Auto Ordena - 1.-Vincular Al Presente Proceso Como Litis Consorte Necesario, Al Señor, Oscar Javier Arcos Blanco, En La Forma Y Con El Término De Comparecencia Dispuesto Para La Parte Demandada. Es Decir, Otórguese El Término De 10 Días, Para Que Ejercer Su Derecho De Defensa.2.- Cumplido Lo Anterior Regresen Los Autos Al Proceso Para Disponer Lo Pertinente En Este Proceso.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120140013600	Ordinario	Alberto Agud Sarmiento	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A.	18/02/2021	Auto Decide - Primero: Repóngase El Numeral Segundo Del Proveído De Agosto 20 De 2019, Y En Su Lugar Segundo: Condenar En Costas A La Parte Demandante A Favor De La Demandada Afp Protección S.A., Conforme A Lo Motivado. Segundo: Fíjese Como Agencias En Derecho La Suma Equivalente A Ciento Sesenta Y Cinco Mil Seiscientos Veintitres Pesos Con Dos Centavos (165.623,2) Conforme Lo Motivado. Tercero: Líquidense Las Costas Por Secretaría.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



08001310501120210002100	Ordinario	Alvaro Horta Castro	Secretaria De Hacienda De Alcaldia Distrital De Barranquilla Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	18/02/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120190035000	Ordinario	Arnovis Perez Zuñiga	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/02/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Conforme Lo Motivado. Segundo: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., De La Presente Demanda, De Conformidad A Lo Estatuido En El Art. 301

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



Del C. G. Del P., Contando A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Del Presente Proveído Con 10 Días Hábiles Para Descorrer El Traslado De La Misma, Conforme A Lo Motivado. Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial Principal De La Demandada Afp Porvenir S.A. Al Abogado Alejandro Miguel Castellanos López, Identificado Con C.C. No. 79.985.203 Y T.P. No. 115.849 Del Consejo Superior De La Judicatura, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Que Le Fuere Legalmente Conferido Para Que Ejercer Su Defensa A Través De

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



La Sociedad López Y Asociados S.A.S., Y Como Apoderado Judicial Sustituto De La Misma, Al Abogado Juan David Palacio Gonzalez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 1.026.292.424 Y T. P. No. 320.663 Del C. S. De La J., Quienes Se Encuentran Vigentes En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios. Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones A La Abogada Karen Vanessa Hoyos Jaraba, Identificada

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



					Con C.C. No. 1.102.853.246 Y T.P. No. 303.730 Del Consejo Superior De La Judicatura, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Que Le Fuere Legalmente Conferido Por La Representante Legal De La Sociedad Ahumada Abogados Asesoría Y Consultoría S.A.S. Como Persona Jurídica Encargada De La Defensa De La Demandada Colpensiones. La Profesional Del Derecho, Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120170023000	Ordinario	Lalila Maria Segura	Construcciones Pablo	18/02/2021	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021

Almarales Y Otros

Villareal Sas, Y Otros  
Demandados .

Señalar El Día 25 De  
Marzo De 2021, A Las 9:00  
A.M., Para Dar  
Continuación A La  
Audiencia Contemplada En  
El Artículo 80 Del  
C.Pt.S.S., Que Será  
Adelantada A Través De La  
Plataforma De Microsoft  
Teams, Implementada Por  
El Consejo Superior De La  
Judicatura, La Cual Deberá  
Estar Previamente  
Instalada Y Configurada  
Por Las Partes  
Intervinientes. Segundo: La  
Presente Decisión Será  
Notificada Por Estado Que  
Será Publicado En El  
Aplicativo Tyba. Así Mismo,  
A Través Del Portal Web  
De La Rama Judicial.  
Tercero: Enviar El Link



Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



					Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120210000300	Ordinario	Lesbia Esther Donado Moreno	Porvenir Y Colpensiones	18/02/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120210001500	Ordinario	Luis Alberto Jimenez Pedroza	Curtiembres Bufalo S.A.S	18/02/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



08001310501120210000500	Ordinario	Olga Garcia Coronado	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/02/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120210000600	Ordinario	Rosa Maria Teresita Bornacelli Vergara	Colpensiones - Porvenir S.A.	18/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Rosa Maria Teresita Bornacelli Vergara A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



Notificación, Así Mismo  
Contra Colfondos S.A.,  
Representada Legalmente  
Por Yaneth Benavides  
Trespalacios, O Por Quien  
Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación E Igualmente  
Contra Porvenir S.A.,  
Representada Legalmente  
Por Carlos Manuel Torres  
Díaz, O Por Quien Haga  
Sus Veces Al Momento De  
La Notificación, Por Reunir  
Las Exigencias Del Artículo  
25 Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad  
Social Y S.S., Modificado  
Por El Artículo 12 De La  
Ley 712 Del Año 2001.2.-  
Córrase El Traslado  
Respectivo De La  
Demanda A La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



Demandadas, Para Que Ejerzan Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierásele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Principal Del Demandante

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



					En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Gustavo Alberto Duque Martinez, Identificado Con C.C. No. 8.675.961 Y T.P. No. 31.827 Del C.S. De La, Quien Se Encuentran Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120190028100	Ordinario	Susana Maldonado Rodriguez	Colpensiones Y Fondo Proteccion	18/02/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada Integrada Como Litisconsorte Necesario La Administradora De Fonde De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A. Segundo:

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



Señalar El Día 04 De  
Marzo De 2021, A Las 9:00  
A.M., Para Dar  
Continuación A La  
Audiencia Obligatoria De  
Conciliación, Decisión De  
Excepciones Previas,  
Saneamiento Y Fijación Del  
Litigio, Contemplada En El  
Artículo 77 Del C.Pt.S.S.  
Modificado Por El Artículo  
11 De La Ley 1149 De  
2007, Sin Perjuicio Que Se  
Pueda Proseguir Con La  
Audiencia De Trámite Y  
Juzgamiento Contemplada  
En El Artículo 80 Del  
C.Pt.S.S. Modificado Por El  
Artículo 12 De La Ley 1149  
De 2007, Que De Persistir  
Las Actuales  
Circunstancias Yo  
Restricción De Acceso A

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams. Quinto: Reconózcasele Personería

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 25 De Viernes, 19 De Febrero De 2021



				Jurídica Como Apoderada De Porvenir S.A. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Dr. Alejandro Miguel Castellanos Lopez, Identificado Con C.C. No. 79.985.203 Y T.P. No. 115.849 Del C.S.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 19 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

74ed3ebe-04db-4a7d-a62c-a4e7c08a8dae